



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE PANAMÁ



# Plan Estratégico Institucional

2026 · 2031

*"Comprometidos con el futuro:  
hacia los 50 años de excelencia"*

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

## AUTORIDADES

**Dra. Ángela Laguna Caicedo**

Rectora

**Dra. Mirtha Y. Moore V.**

Vicerrectora Académica

**Dra. Lilia Esther Muñoz**

Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión

**Ing. Esmeralda Hernández P.**

Vicerrectora Administrativa

**Mgtr. Alex Matus**

Vicerrector de Vida Universitaria

**Ing. José Varcasía Adames**

Secretario General

**Lic. Amílcar Díaz Torres**

Coordinador General de los Centros Regionales

# CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO ORIENTADOR.....</b>	<b>3</b>
Misión.....	3
Visión.....	3
Valores Institucionales.....	3
<b>MARCO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>4</b>
Áreas Estratégicas .....	4
Ejes Transversales .....	4
Políticas Institucionales .....	5
Objetivos Estratégicos .....	7
<b>ANEXO 1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>9</b>
Política del Área de Docencia .....	11
Política del Área de Investigación.....	16
Política del Área de Vinculación con la Sociedad .....	21
Política del Eje de Innovación .....	26
Política del Eje de Internacionalización .....	31
Política del Eje de Transformación Digital y Tecnológica .....	36
Política del Eje de Sostenibilidad .....	41
Política del Eje de Gestión Administrativa.....	45


# PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2031 de la Universidad Tecnológica de Panamá constituye la principal expresión de voluntad institucional para orientar su desarrollo en el próximo quinquenio. Más que un documento de planificación, representa una decisión colectiva de consolidar una universidad más pertinente, innovadora y comprometida con el progreso del país, reafirmando su liderazgo en la formación de talento humano, la generación de conocimiento y la vinculación con la sociedad.

En un entorno caracterizado por transformaciones aceleradas, crecientes demandas sociales y desafíos tecnológicos globales, este Plan es la herramienta esencial para asegurar la dirección estratégica y la capacidad de respuesta de la institución. Su propósito es claro: alinear esfuerzos, priorizar acciones y fortalecer la toma de decisiones para garantizar un impacto real y sostenido en el desarrollo nacional.

La propuesta se somete a consideración del Consejo General Universitario se estructura en dos componentes integrados y complementarios. El Marco Orientador, que establece la identidad institucional a través de la misión, la visión y los valores; y el Marco Estratégico, que define el rumbo de acción mediante tres áreas estratégicas, cinco ejes transversales, ocho políticas institucionales y trece objetivos estratégicos clave.

La misión institucional reafirma el compromiso de la universidad con la formación integral de profesionales en ingeniería, ciencias y tecnología, sustentada en la excelencia académica y la generación de conocimiento con impacto en el desarrollo sostenible del país. En consonancia con ello, la visión proyecta a la Universidad Tecnológica de Panamá como un referente regional, reconocido por su calidad, su capacidad de innovación, su producción científica y su estrecha vinculación con la sociedad, manteniéndose a la vanguardia de las transformaciones globales. Este marco se sustenta en valores institucionales que no solo definen principios éticos, sino que orientan la conducta, fortalecen la cultura organizacional y aseguran la coherencia del quehacer universitario en todos sus niveles.



El Marco Estratégico traduce esta identidad en acción concreta a través de tres funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Estas son potenciadas por cinco ejes transversales que actúan como habilitadores institucionales: innovación, internacionalización, transformación digital y tecnológica, sostenibilidad y gestión administrativa. A su vez, el Plan se concreta en ocho políticas institucionales que orientan la toma de decisiones y en trece objetivos estratégicos clave que expresan los resultados que la institución se compromete a alcanzar.

La implementación del PEI 2026–2031 requiere la participación de toda la comunidad universitaria, reconociendo la corresponsabilidad de los distintos niveles académicos y administrativos en su alcance y efectividad. En este sentido, el Plan debe asumirse como un referente institucional que articula los esfuerzos hacia objetivos compartidos, sustentado en una cultura de planificación, evaluación y mejora continua que fortalece la toma de decisiones informada y la rendición de cuentas.

En definitiva, este Plan Estratégico constituye una apuesta por el futuro de la Universidad Tecnológica de Panamá. Su aprobación representa la oportunidad de consolidar una institución más sólida, innovadora y comprometida con el desarrollo del país. Es, en esencia, el punto de partida para fortalecer el impacto de la universidad en la sociedad a la que sirve.

# MARCO ORIENTADOR

El Marco Orientador Institucional se compone de tres elementos: Misión. Visión y Valores Institucionales. A continuación, se describe el Marco Orientador propuesto para el período 2026-2031:

## Misión

“Formar integralmente profesionales en ingeniería, ciencias y tecnología, comprometidos con la excelencia y generación de conocimiento, para impulsar el progreso del país, la transformación social y el desarrollo sostenible.”

## Visión

“Ser la universidad líder en la región, reconocida por la formación integral de profesionales en ingeniería, ciencias y tecnología; destacada por su capacidad de investigación, innovación y vinculación con la sociedad, generando conocimiento con impacto y a la vanguardia de las demandas del entorno.”

## Valores Institucionales

- **Responsabilidad Social:** Vocación, compromiso y capacidad con que la universidad atiende las necesidades del entorno y de la comunidad universitaria, a través de actividades académicas y administrativas.
- **Transparencia:** Suministro de información clara y veraz, basada en la rendición de cuentas, en apego a las normativas vigentes.
- **Pertinencia:** Relevancia y congruencia del quehacer universitario, en sus diversas manifestaciones, dando respuestas a las necesidades del entorno.
- **Ética:** Compromiso con la rectitud y la coherencia en todas las funciones universitarias (docencia, investigación, gestión), evitando conflictos de interés y favoreciendo el bien público.
- **Equidad:** igualdad de trato y oportunidades en la universidad, considerando los mismos derechos y deberes para todos.
- **Excelencia:** Búsqueda constante del grado máximo de calidad en el ser y hacer de la institución.

# MARCO ESTRATÉGICO

El Marco Estratégico Institucional es el conjunto de definiciones institucionales que orientan la dirección, prioridades y actuación de la universidad, sirviendo como base para la planificación, la toma de decisiones y el cumplimiento de su marco orientador. En este sentido, el PEI 2026-2031 contempla un Marco Estratégico conformado por: tres (3) Áreas Estratégicas, cinco (5) Ejes Transversales, ocho (8) Políticas Institucionales y trece (13) Objetivos Estratégicos, que se describen a continuación:

## Áreas Estratégicas:

Las áreas estratégicas son los ámbitos fundamentales de actuación de la universidad, que reflejan su misión y orientan su proyección hacia la visión institucional. El PEI 2026-2031 define las siguientes áreas estratégicas:

- **Docencia:** Práctica y ejercicio de la enseñanza y la formación, implicando la tarea de guiar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y la adquisición de conocimiento.
- **Investigación:** Generación de conocimiento científico y tecnológico que aporta soluciones a los retos del entorno: Interacción con comunidades, sectores productivos y Estado para transferir saberes y fortalecer el desarrollo social.
- **Vinculación con la Sociedad:** Interacción con comunidades, sectores productivos y Estado para transferir saberes y fortalecer el desarrollo social.

## Ejes Transversales:

Los ejes transversales son enfoques institucionales que, de manera articulada, fortalecen, habilitan y potencian el desarrollo de las áreas estratégicas, contribuyendo al logro de la misión y la visión. El PEI 2026-2031 define los siguientes ejes transversales:

- **Innovación:** Creación y aplicación de ideas, procesos y tecnologías que impulsan la competitividad y la transformación social.
- **Internacionalización:** Integración en redes académicas y científicas globales para ampliar oportunidades de cooperación y movilidad.

- **Transformación Digital y Tecnológica:** Incorporación de tecnologías digitales que modernizan procesos académicos, de gestión e investigación.
- **Sostenibilidad:** Es la integración equilibrada de aspectos ambientales, económicos y sociales para garantizar un crecimiento responsable, inclusivo y viable a largo plazo.
- **Gestión Administrativa:** Organización, planificación y control de los recursos institucionales para asegurar eficiencia y resultados.

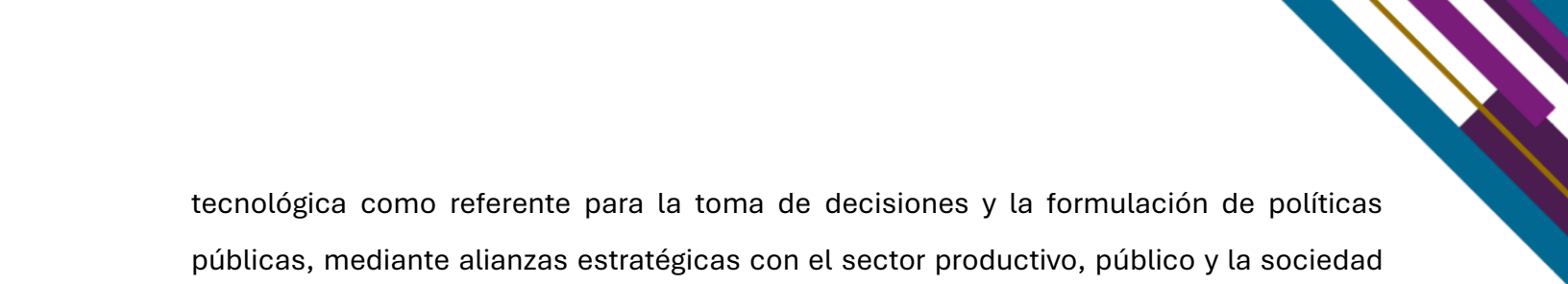
### **Políticas Institucionales:**

Las políticas institucionales son lineamientos de carácter general que orientan la toma de decisiones y la actuación de la universidad, en coherencia con su misión, visión y objetivos estratégicos. A través de ellas, se guía el comportamiento institucional de manera consistente y sostenida, proporcionando un marco de referencia para la formulación de planes, programas y procesos. Su carácter no es operativo, sino orientador, permitiendo alinear las acciones con los propósitos estratégicos de la institución. El PEI 2026-2031 contempla ocho (8) políticas institucionales, una por cada área estratégica y eje transversal del marco estratégico institucional, a saber:

**Docencia:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a una formación integral, inclusiva y de excelencia, orientada al desarrollo sostenible, mediante un currículo pertinente e innovador que asegura competencias alineadas a los retos sociales y productivos, promoviendo el éxito estudiantil y el fortalecimiento docente con calidad, ética y responsabilidad social.

**Investigación:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a impulsar la investigación científica y tecnológica de excelencia, articulada con la docencia y orientada a prioridades institucionales y nacionales, para generar impacto científico, tecnológico y socioeconómico, en un ecosistema interdisciplinario sólido, con talento académico de alto nivel y gestión eficiente, promoviendo la innovación, la vinculación con el entorno y el posicionamiento de su producción científica.

**Vinculación con la Sociedad:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a fortalecer la vinculación con el entorno, posicionando su capacidad científica y



tecnológica como referente para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, mediante alianzas estratégicas con el sector productivo, público y la sociedad civil, orientadas a la transferencia y valorización del conocimiento para el desarrollo sostenible y social del país.

**Innovación:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a promover un entorno institucional orientado a la innovación, que articula la colaboración con su entorno para transformar los resultados académicos y científicos en soluciones con impacto social, mediante una gestión y servicios que fortalecen la calidad, la eficiencia y la pertinencia institucional.

**Internacionalización:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a la proyección global de sus funciones académicas, estableciendo alianzas con instituciones y redes del exterior para abordar temas prioritarios y potenciar la creación de conocimiento, contribuyendo al reconocimiento y presencia sostenida de la institución en el ámbito internacional.

**Transformación Digital y Tecnológica:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a liderar una transformación digital integral, orientada al uso estratégico de la información para la toma de decisiones y la mejora del desempeño institucional, mediante la modernización de sus procesos con soluciones tecnológicas integradas, así como el desarrollo de capacidades digitales y de infraestructura para un entorno seguro, ágil y eficiente.

**Sostenibilidad:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a fomentar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad, fortaleciendo la responsabilidad ética, social y ambiental de su comunidad, mediante la integración de principios sostenibles en su quehacer académico y una gestión responsable de los recursos, que garantice la continuidad de su función pública y su aporte al bienestar de la sociedad.

**Gestión Administrativa:** La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a fortalecer un modelo organizacional enfocado en el logro de objetivos, basado en altos estándares de desempeño y mejora continua, que garantice el soporte eficaz a sus funciones sustantivas.

## **Objetivos Estratégicos:**

Los objetivos estratégicos son los resultados fundamentales que la institución busca alcanzar, en coherencia con su misión, visión y políticas institucionales. Estos objetivos establecen las prioridades estratégicas de la gestión universitaria y orientan la implementación del PEI 2026-2031, sirviendo como base para el Marco Operativo donde se definen las acciones, proyectos e iniciativas institucionales. El PEI define los siguientes objetivos estratégicos clave, por área estratégica y eje transversal:

### ***Docencia:***

- Impulsar el éxito académico y el sentido de pertenencia del estudiantado mediante una experiencia universitaria integral, equitativa, inclusiva y de calidad, que promueva el bienestar y la culminación efectiva de los estudios.
- Asegurar una oferta académica que permita la formación profesional pertinente, sustentada en un currículo vanguardista, alineado con las competencias demandadas por los desafíos sociales, productivos y tecnológicos del país.
- Contar con una planta docente calificada, actualizada y comprometida con las necesidades institucionales.

### ***Investigación:***

- Fortalecer la investigación científica y tecnológica orientada a la atención de las problemáticas institucionales y nacionales, generando impacto científico, tecnológico y socioeconómico con contribución al desarrollo sostenible del país y al posicionamiento regional e internacional de la investigación institucional.
- Consolidar una capacidad institucional robusta y sostenible para el desarrollo de investigación aplicada de calidad, sustentada en un cuerpo académico altamente calificado y en una gobernanza eficaz del sistema de investigación.

### ***Vinculación con la Sociedad:***

- Fortalecer la presencia y el liderazgo de la universidad en los temas nacionales prioritarios, mediante su aporte académico, científico, tecnológico y comunitario, con el propósito de incidir en la toma de decisiones públicas y en la formulación de políticas en sus áreas de competencia.

- Orientar de manera efectiva la acción universitaria a la atención de los problemas prioritarios del país, mediante una vinculación estratégica y de apoyo mutuo con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil, para generar un impacto social, económico y ambiental sostenible, y promover la transferencia y valorización del conocimiento.

#### ***Innovación:***

- Fortalecer la transferencia y valorización del conocimiento generado por las funciones sustantivas, impulsando el emprendimiento y la innovación abierta para transformar dicho conocimiento en valor público y productivo.
- Promover la innovación organizacional y de servicios como un proceso continuo de adaptación institucional, orientado a mejorar de forma sostenida la pertinencia, eficiencia y calidad del quehacer universitario.

#### ***Internacionalización:***

- Fortalecer la articulación estratégica con actores internacionales en las áreas de docencia e investigación, para promover la generación de conocimiento con impacto en temas prioritarios, y la consolidación de un posicionamiento internacional sólido y sostenible.

#### ***Transformación Digital y Tecnológica:***

- Impulsar una cultura de transformación digital y tecnológica que apoye la toma de decisiones estratégicas, la optimización institucional y la incorporación de modelos innovadores.

#### ***Sostenibilidad:***

- Consolidar una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad académica, fortaleciendo el compromiso ético, social y ambiental de la comunidad universitaria para garantizar el cumplimiento continuo de su función pública.


#### ***Gestión Administrativa:***

- Impulsar un modelo de gestión orientado a resultados, sustentado en la calidad y excelencia operativa, para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad.

# ANEXO 1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El presente documento desarrolla los componentes fundamentales que estructuran las políticas institucionales del PEI 2026-2031. Esta estructura brinda el perfil específico de las políticas tanto para las tres áreas estratégicas como para los cinco ejes transversales que componen el PEI, para garantizar la coherencia y efectividad institucional. Cada política se describe en seis (6) secciones fundamentales:

- **Marco de la Política:** constituye la base que sustenta y orienta la formulación de la política, integrando tanto el fundamento legal de referencia, a nivel institucional y nacional, como su alineación con el marco orientador de la universidad, definido por la misión, visión y valores. Este marco asegura la coherencia, pertinencia y consistencia de la política en su aplicación y desarrollo.
- **Lineamientos de la Política:** Define las declaraciones normativas que definen las prioridades de acción y los recursos necesarios para garantizar que la política sea viable técnica y operativamente.
- **Objetivos Estratégicos Alineados:** Representan los resultados fundamentales y metas que la institución busca alcanzar; sirven para orientar la implementación del plan y establecer las prioridades de la gestión.
- **Implementación de la Política:** Esta sección define el alcance operativo, identificando a las unidades académicas y administrativas responsables de ejecutar la política. Establece la vinculación directa con los planes de acción e instrumentos operativos para garantizar que la ejecución sea coordinada y efectiva en toda la institución.
- **Seguimiento y Evaluación:** Detalla la gobernanza de la política, asignando roles claros para su aprobación, dirección y monitoreo. Además, estipula los mecanismos de control, la periodicidad de los reportes de avance y los procesos de revisión integral necesarios para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de las metas estratégicas.

- 
- **Disposiciones Finales:** Determina el marco temporal de validez de la política, precisando su vigencia desde la aprobación oficial hasta el cierre del ciclo estratégico. Además, subraya el compromiso ético y la responsabilidad compartida de toda la comunidad universitaria para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos.

Esta estructura garantiza una gestión ágil, transparente y orientada a resultados, donde la excelencia operativa respalda el compromiso institucional con su marco orientador y estratégico a favor del progreso nacional.

# POLÍTICA DEL ÁREA DE DOCENCIA

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a una formación integral, inclusiva y de excelencia, orientada al desarrollo sostenible, mediante un currículo pertinente e innovador que asegura competencias alineadas a los retos sociales y productivos, promoviendo el éxito estudiantil y el fortalecimiento docente con calidad, ética y responsabilidad social.*

## **Introducción a la Política**

La Política del Área de Docencia establece el marco estratégico para garantizar una formación profesional de excelencia y pertinente, fundamentada en un currículo vanguardista que integra la innovación pedagógica con las demandas del sector productivo. A través de un enfoque centrado en el éxito integral del estudiante y el desarrollo continuo del cuerpo docente, la universidad busca consolidar un modelo educativo inclusivo que responda con agilidad a los retos tecnológicos y sociales, promoviendo siempre la ética y el compromiso con el desarrollo sostenible de la nación.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Área de Docencia, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento legal**

La Política de Docencia es concordante con el marco normativo descrito a continuación:

Normativa institucional:

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 (Creación de la UTP).
- Ley 17 de 9 de octubre de 1984 (Ley Orgánica de la UTP).
- Ley 57 de 26 de julio de 1996 por la cual se reforman artículos de la Ley 17 de 1984 y se dictan otras disposiciones.

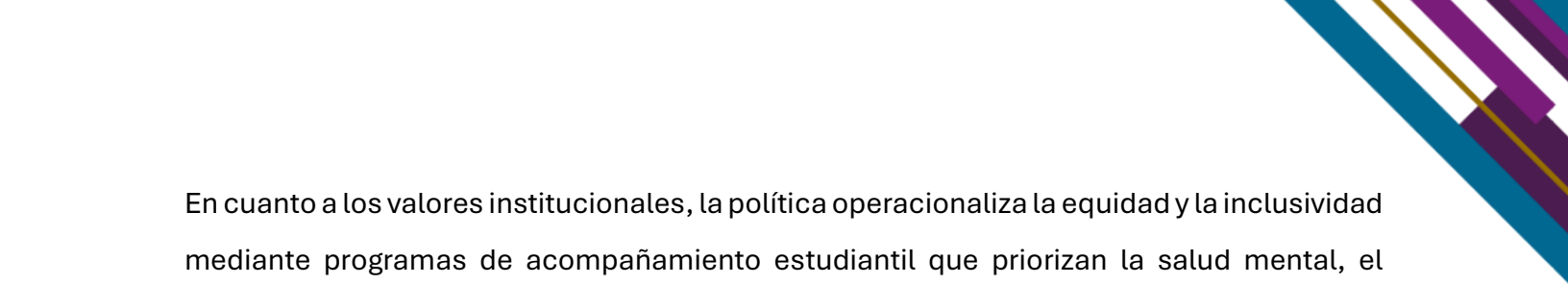
- Ley 7 del 17 de marzo de 1982, modifica el artículo 4 de la Ley 18 de 1981 (que creó la UTP).
- Ley 15 del 28 de mayo de 1982, modifica nuevamente el artículo 4 de la Ley 18 de 1981 (alterado por la Ley 7).
- Estatuto Universitario y Modelo Educativo Institucional.

#### Normativa Nacional:

- Constitución Política de Panamá (arts. 95 y 305)
- La Ley Orgánica de Educación de Panamá (Ley 47 de 1946) que establece el marco general para todo el sistema educativo nacional, incluyendo la educación superior.
- Ley 62 de 2008 (Carrera Administrativa Universitaria) que instituye la Carrera Administrativa universitaria en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá.
- Normativas de CONEUAPA la cual rige mediante la Ley 52 del 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, derogando la Ley 30 de 2006. Se reglamenta con el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 (modificado por DE 609/2020 y DE 1295/2021), que detalla procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación institucional o de carreras.

### **1.2 Alineación con el Marco Orientador**

La Política del Área de Docencia se alinea directamente con la misión y visión institucional al centrar sus esfuerzos en la formación integral de profesionales comprometidos con la excelencia en ingeniería, ciencias y tecnología. Al proponer un currículo vanguardista y una renovación académica ágil, la política asegura que los egresados posean las competencias necesarias para liderar la transformación social y el desarrollo sostenible del país, cumpliendo así con el propósito fundamental de la universidad de responder a los requerimientos del entorno. Esta política refuerza la visión de liderazgo regional al buscar el reconocimiento por la calidad de su enseñanza y su capacidad de respuesta ante las demandas cambiantes del entorno tecnológico y social.



En cuanto a los valores institucionales, la política operacionaliza la equidad y la inclusividad mediante programas de acompañamiento estudiantil que priorizan la salud mental, el bienestar y la permanencia de los alumnos, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad y en los Centros Regionales. El compromiso con la excelencia y la pertinencia se manifiesta en el fortalecimiento sistemático del desempeño docente y en la actualización constante de los planes de estudio para que sean congruentes con las realidades del mercado laboral y los avances científicos de vanguardia. Finalmente, la política promueve la responsabilidad social al garantizar que la formación académica no solo sea técnica, sino que contribuya activamente al bienestar y progreso de la sociedad panameña a través de la generación de conocimiento con impacto.

## **2. Lineamientos de la Política**

La Política del Área de Docencia se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se establece que todos los sistemas institucionales de apoyo, acompañamiento y bienestar estudiantil estén orientados a favorecer el éxito académico, la inclusión y la permanencia.
- Se establece la incorporación transversal de competencias digitales, sostenibilidad y pertinencia laboral en el diseño, desarrollo y actualización de los planes de estudio.
- Se establece el desarrollo continuo del cuerpo docente, con énfasis en la investigación, la innovación pedagógica y la proyección académica.
- Se establece la consolidación de sistemas de gestión de la calidad académica orientados a la mejora continua y al cumplimiento de estándares de acreditación nacional e internacional.
- Se dispone que la selección y permanencia del personal docente se rijan por criterios de mérito, transparencia y excelencia académica.
- Se promueve el uso de entornos virtuales como complemento a la modalidad presencial, para facilitar el acceso, la inclusión de grupos vulnerables y la

continuidad de los procesos formativos en situaciones particulares, garantizando las competencias docentes para su implementación pertinente.

- Se establece la articulación de la investigación y la vinculación con el entorno en los procesos formativos, con el propósito de fortalecer el aprendizaje aplicado y contextualizado.

### 3. Objetivos Estratégicos Alineados

- Impulsar el éxito académico y el sentido de pertenencia del **estudiantado** mediante una experiencia universitaria integral, equitativa, inclusiva y de calidad, que promueva el bienestar y la culminación efectiva de los estudios.
- Asegurar una **oferta académica** que permita la formación profesional pertinente, sustentada en un **currículo** vanguardista, alineado con las competencias demandadas por los desafíos sociales, productivos y tecnológicos del país.
- Contar con una **planta docente** calificada, actualizada y comprometida con las necesidades institucionales.

### 4. Implementación de la Política

#### 4.1 Alcance

Se establece que la presente política es de cumplimiento obligatorio para la Vicerrectoría Académica (VRA), la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), la Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU), las Facultades, los Centros Regionales, las extensiones universitarias y todas las unidades de apoyo académico y estudiantil de la institución.

#### 4.2 Planes de acción e instrumentos operativos

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.

- *Indicadores Clave de Desempeño (KPI):* medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

## 5. Seguimiento y Evaluación

### 5.1 Responsabilidades

- **Aprobación:** Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento:** Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Vida Universitaria.
- **Implementación:** Vicerrectoría Académica (VRA), Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU), Facultades, Centros Regionales y Extensiones Universitarias.
- **Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y servicios:** Unidades administrativas.

### 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** Vicerrectoría Académica (VRA), Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU), Centros Regionales, Facultades y Extensiones Universitarias.
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

La Política del Área de Docencia será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a impulsar la investigación científica y tecnológica de excelencia, articulada con la docencia y orientada a prioridades institucionales y nacionales, para generar impacto científico, tecnológico y socioeconómico, en un ecosistema interdisciplinario sólido, con talento académico de alto nivel y gestión eficiente, promoviendo la innovación, la vinculación con el entorno y el posicionamiento de su producción científica.*

## **Introducción a la Política**

La Política del Área de Investigación establece el marco estratégico para fomentar la producción científica y tecnológica de excelencia, asegurando su integración sinérgica con la academia para fortalecer los procesos formativos de los estudiantes. Al articular el descubrimiento científico con la docencia, la universidad garantiza que el conocimiento generado no solo responda a los desafíos nacionales, sino que también potencie la calidad educativa y el desarrollo sostenible del país.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Área de Investigación, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento legal**

La Política de Investigación es concordante con el marco normativo descrito a continuación:

Normativa institucional:

- Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá (Ley 18 de 1981, Ley 17 de 1984 y Ley 57 de 1996).
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo Universitario 2023-2028.

- Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno (2025).

Normativa Nacional:

- Ley 13 de 15 de abril de 1997 (Crea la SENACYT).
- Ley 56 de 14 de diciembre de 2007 (Crea el SNI).
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigación (Resolución 01-2008).
- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT).


## **1.2 Alineación con el Marco Orientador**

La política de investigación se alinea con la misión y visión institucional al priorizar la generación de conocimiento científico y tecnológico orientado a resolver los desafíos sociales y productivos de Panamá, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso del país. Al proponer la consolidación de un ecosistema investigativo robusto e internacionalmente competitivo, la política materializa la visión de liderazgo regional, asegurando que la universidad se mantenga a la vanguardia de las demandas del entorno mediante una gobernanza científica ágil y una infraestructura moderna. Esta integración entre el descubrimiento científico y la formación académica garantiza que los profesionales egresados lideren la transformación social con bases científicas sólidas.

En cuanto a los valores institucionales, la política promueve la excelencia y la pertinencia al exigir una producción científica de alto impacto que responda directamente a las necesidades nacionales y estratégicas del país. La responsabilidad social se manifiesta en el compromiso de transformar los resultados de las investigaciones en beneficios socioeconómicos tangibles para la comunidad, asegurando que la ciencia sea un motor de bienestar. Finalmente, la política refuerza la ética y la transparencia mediante el establecimiento de un marco normativo que garantiza la integridad científica y la rendición de cuentas, asegurando que el quehacer institucional sea congruente con los más altos estándares morales y profesionales.

## **2. Lineamientos de la Política**

La Política del Área de Investigación se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- 
- Se priorizan agendas comunes que orientan las líneas de investigación en temas prioritarios, en articulación con los sectores motores del país.
  - Se fortalece la gobernanza científica como base para la articulación, coordinación y desarrollo de la investigación institucional.
  - Se reconoce la carrera investigativa en función de la productividad científica y la sostenibilidad del desarrollo académico.
  - Se integra la investigación en los procesos formativos para fortalecer la formación académica de los estudiantes.
  - Se promueve la participación en redes académicas internacionales, publicaciones indexadas y proyectos colaborativos de alto impacto.
  - Se impulsa la diversificación de fuentes de financiamiento para la sostenibilidad del área de investigación institucional.
  - Se promueve la generación y transferencia de conocimiento como criterio de desarrollo académico.
  - Se impulsa el acceso a infraestructura científica y tecnológica acorde con los requerimientos del desarrollo investigativo.
  - Se fortalecen los grupos, centros e institutos de investigación bajo criterios de calidad y excelencia académica.
  - Se promueve la divulgación del conocimiento científico para su comprensión y valoración por la sociedad.
  - Se fortalece las relaciones con el sector productivo y el Estado para la transferencia de conocimiento orientado a la solución de problemas.
  - Se garantiza que la actividad científica se rija por principios de ética, integridad y gobernanza de datos.
  - Se mantiene un personal académico y de gestión de I+D+i calificado para el desarrollo de investigación de alto nivel que responda a los requerimientos institucionales.

### 3. Objetivos Estratégicos alineados

- Fortalecer la **investigación científica y tecnológica** orientada a la atención de las problemáticas institucionales y nacionales, generando impacto científico, tecnológico y socioeconómico con contribución al desarrollo sostenible del país y al posicionamiento regional e internacional de la investigación institucional.
- Consolidar una **capacidad institucional** robusta y sostenible para el desarrollo de investigación aplicada de calidad, sustentada en un cuerpo académico altamente calificado y en una gobernanza eficaz del sistema de investigación.

### 4. Implementación de la Política

#### 4.1 Alcance

Se establece que la presente política es de cumplimiento obligatorio para la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación y Unidades gestoras de la investigación institucional.

#### 4.2 Planes de acción e instrumentos operativos

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- *Indicadores Clave de Desempeño (KPI)*: medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

### 5. Seguimiento y Evaluación

#### 5.1 Responsabilidades

- **Aprobación:** Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento:** Rector, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión y Vicerrector Académico.

- **Implementación:** Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), Vicerrectoría Académica (VRA), Facultades, Centros Regionales, Unidades de investigación y Extensiones Universitarias.
- **Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y servicios:** Unidades administrativas.

## 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), Vicerrectoría Académica (VRA), Facultades, Centros Regionales, Unidades de investigación y Extensiones Universitarias.
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

### 6.1 Vigencia

Las Políticas del Área de Investigación serán vigentes a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL ÁREA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a fortalecer la vinculación con el entorno, posicionando su capacidad científica y tecnológica como referente para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, mediante alianzas estratégicas con el sector productivo, público y la sociedad civil, orientadas a la transferencia y valorización del conocimiento para el desarrollo sostenible y social del país.*

## **Introducción a la Política**

La Política del Área de Vinculación con la Sociedad establece el marco estratégico para fortalecer la interacción con el entorno, posicionando a la institución como un referente esencial en la toma de decisiones nacionales. A través de alianzas estratégicas y la transferencia de conocimiento, busca generar un impacto socioeconómico tangible, consolidando el liderazgo y la presencia institucional como motor de transformación para el desarrollo sostenible del país.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Área de Vinculación con la Sociedad, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento legal**

La Política de Vinculación con la Sociedad es concordante con el marco normativo descrito a continuación:

Normativa institucional:

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 y Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.

- Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno (2025).
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo de la UTP (2023-2028).
- Reglamentación para el uso de la marca institucional y protocolos de gestión de fondos.

Normativa Nacional:

- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024.
- Ley 56 de 14 de diciembre de 2007.
- Ley 13 de 1997.
- Normas y estándares de acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

## **1.2 Alineación con el Marco Orientador**

La política de vinculación con la sociedad responde directamente a la misión institucional de impulsar el progreso del país al orientar la acción universitaria hacia la atención de problemas nacionales prioritarios, asegurando que el conocimiento generado se traduzca en beneficios socioeconómicos y ambientales tangibles. De igual forma, materializa la visión de liderazgo regional al posicionar a la universidad como un actor esencial en la toma de decisiones del Estado y como un aliado estratégico del sector productivo para la transferencia y valorización del conocimiento. Esta vinculación estrecha garantiza que la institución se mantenga a la vanguardia de las demandas del entorno, cumpliendo su propósito de liderar la transformación social mediante la integración sinérgica de la docencia y la investigación con las necesidades del mundo real.

En cuanto a los valores institucionales, la política operacionaliza la Responsabilidad Social y la Pertinencia al pactar acuerdos de cooperación que resuelven necesidades urgentes de la comunidad y del mercado laboral. El compromiso con la Excelencia y la Transparencia se refleja en la propuesta de modernizar la gestión de extensión, buscando procesos ágiles, digitalizados y orientados a resultados que faciliten la rendición de cuentas ante la sociedad. Finalmente, el fomento de alianzas estratégicas basadas en la Ética y la Equidad

asegura que la universidad contribuya al desarrollo sostenible de manera íntegra, promoviendo que el impacto de la ciencia y la tecnología llegue a todos los sectores del país de forma inclusiva.

## 2. Lineamientos de la Política

La Política del Área de Vinculación con la Sociedad se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se establecen vínculos de cooperación con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil orientados a la atención de problemáticas nacionales prioritarias.
- Se orienta la transferencia del conocimiento hacia la generación de soluciones con impacto socioeconómico y ambiental.
- Se posiciona la capacidad científica y técnica de la universidad como referente para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.
- Se asegura la eficiencia en los procesos de vinculación con el entorno para una respuesta oportuna a sus demandas.
- Se promueve la innovación y el emprendimiento de base tecnológica con impacto social.
- Se reconocen las prácticas profesionales y actividades de vinculación como componentes del desarrollo formativo y la inserción laboral.
- Se requiere la gestión activa de la vinculación en las unidades regionales como componente de la pertinencia y proyección institucional.
- Se fortalece el vínculo con la sociedad mediante la transferencia de conocimiento y la generación de soluciones innovadoras y sostenibles.
- Se cumplen los principios y valores éticos en las actividades de investigación, innovación y transferencia del conocimiento.

## 3. Objetivos Estratégicos Alineados

- Fortalecer la **presencia y el liderazgo** de la universidad en los temas nacionales prioritarios, mediante su aporte académico, científico, tecnológico y comunitario,

con el propósito de incidir en la toma de decisiones públicas y en la formulación de políticas en sus áreas de competencia.

- Orientar de manera efectiva la **acción universitaria** a la atención de los problemas prioritarios del país, mediante una vinculación estratégica y de apoyo mutuo con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil, para generar un impacto social, económico y ambiental sostenible, y promover la **transferencia y valorización** del conocimiento.

#### **4. Implementación de la Política**

##### **4.1 Alcance**

Unidades de extensión, centros de transferencia tecnológica, facultades y todos los estamentos que gestionen relaciones externas.

##### **4.2 Planes de Acción e Instrumentos Operativos**

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- Indicadores Clave de Desempeño (KPI): medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

#### **5. Seguimiento y Evaluación**

##### **5.1 Responsabilidades**

- **Aprobación:** Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento:** Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Vida Universitaria y Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.
- **Implementación:** Vicerrectoría Académica (VRA), Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU), Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), Facultades, Centros Regionales y Extensiones Universitarias.

- **Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y servicios:** Unidades administrativas.

## 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** Vicerrectoría Académica (VRA), Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU), Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), Facultades, Centros Regionales y Extensiones Universitarias.
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

La Política del Área de Vinculación con la Sociedad será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL EJE DE INNOVACIÓN

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a promover un entorno institucional orientado a la innovación, que articula la colaboración con su entorno para transformar los resultados académicos y científicos en soluciones con impacto social, mediante una gestión y servicios que fortalezcan la calidad, la eficiencia y la pertinencia institucional.*

## **Introducción a la Política**

La Política del Área de Innovación establece el marco estratégico para fortalecer la transferencia y valorización del conocimiento, transformando el saber científico y tecnológico en soluciones tangibles de alto impacto social y productivo. Mediante el impulso al emprendimiento y la innovación organizacional, la universidad busca modernizar sus procesos y servicios para responder con agilidad a los desafíos del entorno, consolidando su liderazgo institucional como motor esencial del progreso y el desarrollo sostenible del país.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Eje de Innovación, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento legal:**

Normativa Institucional:

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 y Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.
- Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno (2025).
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo de la UTP (2023-2028).

- Reglamentación para el uso de la marca institucional y protocolos de gestión de fondos.
- Normativas de propiedad intelectual, patentes y creación de *spin-offs*.

Normativa Nacional:

- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024.
- Ley 56 de 14 de diciembre de 2007.
- Ley 13 de 1997 sobre propiedad industrial.
- Legislación nacional sobre *start-ups* y productividad intelectual.
- Normas y estándares de acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigación (SNI).

### **1.2 Alineación con el Marco Orientador:**

La política de innovación se alinea directamente con la misión y visión institucional al establecer mecanismos para transformar el conocimiento científico y tecnológico en valor público y productivo, lo cual es esencial para liderar la transformación social y el desarrollo sostenible del país. Al fomentar el emprendimiento y la innovación abierta, la política materializa la visión de ser una universidad líder en la región, reconocida por su capacidad de generar conocimiento con impacto y mantenerse a la vanguardia de las demandas del entorno. Este enfoque asegura que la formación integral de los profesionales no se limite al aula, sino que se traduzca en soluciones tangibles que impulsen el progreso nacional.

En cuanto a los valores institucionales, la política operacionaliza la excelencia y la pertinencia al promover una innovación organizacional constante que mejora la calidad y eficiencia del quehacer universitario frente a un entorno cambiante. La responsabilidad social se refleja en el compromiso de convertir los resultados de las funciones misionales en nuevos productos y servicios que beneficien a la sociedad. Finalmente, al buscar la agilidad institucional y la modernización de los procesos internos, la política refuerza la transparencia y la ética en la gestión, garantizando que la universidad actúe como un modelo de administración eficiente y responsable.

## 2. Lineamientos de la Política

La Política del Área de Innovación se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se impulsa la generación de innovaciones de alto valor público y productivo, a partir del conocimiento desarrollado en los procesos de formación e investigación institucional.
- Se promueve una vinculación con propósito que facilite la identificación de oportunidades de innovación con impacto social y el acceso a posibles fuentes de financiamiento.
- Se fomenta el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación en la comunidad universitaria.
- Se promueve la colaboración con actores del sector productivo, el Estado y la sociedad para la co-creación basada en el conocimiento institucional.
- Se fortalece el desarrollo de emprendimientos de base científica y tecnológica en el entorno universitario.
- Se incorporan trayectorias formativas flexibles, enfoques multidisciplinarios y competencias en áreas emergentes dentro de la oferta académica.
- Se reconoce la innovación y la productividad intelectual como criterios del desarrollo académico institucional.
- Se propicia el acceso a recursos para generar innovación, de acuerdo con las capacidades institucionales.
- Se promueve el desarrollo de criterios institucionales que favorezcan una gestión ágil y la adecuada administración de la innovación.
- Se garantiza la disponibilidad sostenible de personal calificado en I+D+i para el desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanística de alto nivel.
- Se garantiza que la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento se desarrollen conforme a principios éticos.

### 3. Objetivos Estratégicos Alineados

- Fortalecer la **transferencia y valorización del conocimiento** generado por las funciones sustantivas, impulsando el **emprendimiento** y la **innovación abierta** para transformar dicho conocimiento en valor público y productivo.
- Promover la **innovación organizacional y de servicios** como un proceso continuo de adaptación institucional, orientado a mejorar de forma sostenida la pertinencia, eficiencia y calidad del quehacer universitario.

### 4. Implementación de la Política

#### 4.1 Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todas las Facultades, Centros Regionales, Extensiones Universitarias, Centros de Investigación y unidades de apoyo administrativo y académico de la institución. Su aplicación abarca a todos los actores y componentes del ecosistema universitario, involucrando directamente a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), la Vicerrectoría Académica (VRA), la Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU) y la Vicerrectoría Administrativa (VRA). Al tener un carácter institucional, rige para todos los procesos y normativas, tanto actuales como futuros, necesarios para guiar la gestión de las funciones sustantivas de la Universidad Tecnológica de Panamá.

#### 4.2 Planes de Acción e Instrumentos Operativos

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- *Indicadores Clave de Desempeño (KPI)*: medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

## 5. Seguimiento y Evaluación

### 5.1 Responsabilidades

- **Aprobación:** Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento:** Rector y Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.
- **Implementación:** Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación, Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento (DGTC) y Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITT).
- **Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y servicios:** Unidades administrativas.

### 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación, Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento (DGTC) y Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITT).
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. También se incluyen los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales que incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

La Política del Área de Innovación será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL EJE DE INTERNACIONALIZACIÓN

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a la proyección global de sus funciones académicas, estableciendo alianzas con instituciones y redes del exterior para abordar temas prioritarios y potenciar la creación de conocimiento, contribuyendo al reconocimiento y presencia sostenida de la institución en el ámbito internacional.*

## **Introducción a la Política**

La Política del Área de Internacionalización establece el marco estratégico para potenciar la proyección global de la institución, fundamentada en la articulación con redes y alianzas internacionales de alto prestigio. Al integrar una perspectiva global en la docencia y la investigación, la universidad busca consolidar su posicionamiento y liderazgo regional, asegurando que la formación de sus profesionales responda con excelencia a las exigencias del entorno internacional y contribuya de manera efectiva al desarrollo sostenible de la nación.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Área de Internacionalización, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento Legal:**

#### **Normativa Institucional:**

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 y Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo de la UTP (2023-2028).
- Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno (2025).
- Reglamentación interna sobre gobernanza de datos, ciberseguridad y seguridad de la información.

- Protocolos institucionales para la digitalización integral de trámites y procesos académicos.

#### **Normativa Nacional:**

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024.
- Legislación nacional sobre trámites digitales, firma electrónica y protección de datos personales.
- Normas y estándares de acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

#### **1.2 Alineación con el Marco Orientador:**

La política del Eje de Internacionalización se articula con la misión y visión de la universidad al fortalecer la formación integral de profesionales de excelencia, dotándolos de competencias globales mediante la movilidad académica y el intercambio en redes internacionales de conocimiento. Al buscar un posicionamiento internacional sólido y sostenible, esta política materializa la aspiración de ser la universidad líder en la región, garantizando que la producción científica y académica institucional esté a la vanguardia de las demandas del entorno global. Esto permite que los egresados no solo lideren la transformación social, sino que lo hagan con el respaldo de una formación conectada con los más altos estándares mundiales en ingeniería, ciencias y tecnología.

Respecto a los valores institucionales, la política promueve la excelencia y la pertinencia al integrar a la universidad en ecosistemas científicos internacionales que elevan la calidad de la docencia y la investigación en temas prioritarios para el país. El compromiso con la equidad se refleja en el impulso a la movilidad, tanto física como virtual, y en el reconocimiento de créditos, buscando que las oportunidades internacionales sean inclusivas y accesibles para toda la comunidad universitaria. Finalmente, el fortalecimiento de alianzas estratégicas bajo principios de ética y transparencia asegura que la cooperación internacional sea un motor de responsabilidad social que contribuya de manera efectiva al desarrollo sostenible nacional.

## 2. Lineamientos de la Política

La Política del Eje de Internacionalización se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se valoran los conocimientos adquiridos a través de movilidad académica en colaboración con universidades y centros de investigación de reconocido prestigio.
- Se orienta la producción científica y la comunicación institucional al posicionamiento y la visibilidad internacional de la universidad.
- Se promueve la internacionalización para fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias con la comunidad académica internacional.
- Se incorpora el enfoque global en el desarrollo de las mallas curriculares y programas académicos.
- Se impulsa la participación del talento panameño en el extranjero en el desarrollo académico institucional.
- Se incorpora la participación de docentes, investigadores y especialistas internacionales en las áreas estratégicas de la institución, con el propósito de enriquecer los procesos académicos y fortalecer las capacidades institucionales.
- Se garantiza el acceso equitativo a oportunidades de internacionalización para la comunidad estudiantil.
- Se proyecta la identidad institucional en entornos internacionales para fortalecer su reconocimiento y generar oportunidades de colaboración y desarrollo académico.

## 3. Objetivos Estratégicos Alineados

- Fortalecer la **articulación estratégica** con actores internacionales en las áreas de docencia e investigación, para promover la generación de conocimiento con impacto en temas prioritarios, y la consolidación de un posicionamiento internacional sólido y sostenible.

## 4. Implementación de la Política

### 4.1 Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todas las Facultades, Centros Regionales, Extensiones Universitarias, Centros de Investigación y unidades de apoyo administrativo y académico de la institución. Su aplicación involucra directamente a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), la Vicerrectoría Académica (VRA), la Vicerrectoría de Vida Universitaria (VVU) y la Vicerrectoría Administrativa (VRA), bajo la coordinación técnica de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI).

### 4.2 Planes de Acción e Instrumentos Operativos

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- **Indicadores Clave de Desempeño (KPI)**: medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

## 5. Seguimiento y Evaluación

### 5.1 Responsabilidades

- **Aprobación**: Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento**: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, y Director de Relaciones Internacionales.
- **Implementación**: Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación, Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) y Extensiones universitarias.
- **Evaluación de cumplimiento de la política**: Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y Servicios**: Unidades administrativas.

## 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** Dirección de Relaciones Internacionales (DRI), Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación y Extensiones universitarias.
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

La Política de Internacionalización será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL EJE DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLÓGICA

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a liderar una transformación digital integral, orientada al uso estratégico de la información para la toma de decisiones y la mejora del desempeño institucional, mediante la modernización de sus procesos con soluciones tecnológicas integradas, así como el desarrollo de capacidades digitales y de infraestructura para un entorno seguro, ágil y eficiente.*

## **Introducción a la Política**

La Política de Transformación Digital y Tecnológica establece el marco estratégico para liderar una evolución integral y transversal, orientada a consolidar una cultura de innovación que sustente la excelencia operativa y la toma de decisiones basada en datos. Al modernizar los procesos y fortalecer las competencias digitales del talento humano, la universidad potencia su liderazgo institucional, asegurando un entorno tecnológico seguro y ágil que impulse el progreso y el desarrollo sostenible del país.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Eje de Transformación Digital y Tecnológica, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento Legal:**

Normativa Institucional:

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 y Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo de la UTP (2023-2028).
-

#### Normativa Nacional:

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024.
- Legislación nacional sobre trámites digitales, firma electrónica y protección de datos personales.
- Normas y estándares de acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

#### **1.2 Alineación con el Marco Orientador:**

La Política del Eje de Transformación Digital y Tecnológica responde a la misión institucional de impulsar el progreso nacional al dotar a la universidad de la infraestructura y la cultura digital necesarias para formar profesionales en ingeniería, ciencias y tecnología comprometidos con la excelencia. Al fomentar la toma de decisiones estratégicas basada en datos y la adopción de modelos innovadores, la política materializa la visión de ser una institución líder y a la vanguardia de las demandas del entorno. Esta evolución digital no solo moderniza la gestión, sino que potencia la capacidad institucional para generar conocimiento con impacto, asegurando que la tecnología sea el motor que sustenta la transformación social y el desarrollo sostenible del país.

En cuanto a los valores institucionales, esta política operacionaliza la transparencia y la excelencia mediante la digitalización y optimización de los procesos, lo que garantiza una gestión operativa eficiente y auditable. La búsqueda de una inteligencia institucional refuerza la pertinencia, permitiendo que la universidad responda con agilidad a las necesidades de la comunidad universitaria y del sector productivo. Finalmente, al fortalecer las competencias digitales de docentes, estudiantes y administrativos, se promueve la equidad y la responsabilidad social, asegurando que el acceso y uso de tecnologías emergentes sea inclusivo y sirva para elevar la calidad de vida y el bienestar de toda la sociedad.

## 2. Lineamientos de la Política

La Política del Eje de Transformación Digital y Tecnológica se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se promueve una gestión institucional de datos, basada en criterios definidos, para el uso estratégico de la información en la toma de decisiones y la optimización de los procesos.
- Se promueve la cultura de transformación digital en la comunidad universitaria mediante el desarrollo de competencias tecnológicas.
- Se garantiza la solidez de la infraestructura tecnológica y la seguridad digital para la continuidad y confiabilidad de los servicios institucionales.
- Se integra la tecnología de forma transversal en el quehacer universitario, asegurando la interoperabilidad y la transparencia en la gestión.
- Se fortalece el desarrollo de entornos digitales que favorezcan la interacción, la sostenibilidad y el acceso equitativo a los recursos tecnológicos.
- Se establece la evaluación del impacto de la transformación digital en la calidad y pertinencia de los servicios universitarios.
- Se asegura la eficiencia de los procesos administrativos y académicos mediante su simplificación y digitalización.
- Se incorporan tecnologías innovadoras para la modernización de la gestión institucional y las funciones misionales.

## 3. Objetivos Estratégicos Alineados

- Impulsar una cultura de **transformación digital y tecnológica** que apoye la toma de decisiones estratégicas, la optimización institucional y la incorporación de modelos innovadores.

## 4. Implementación de la Política

### 4.1 Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para los Centros Regionales, Facultades, Centros de Investigación, extensiones universitarias y Unidades administrativas de la institución.

### 4.2 Planes de Acción e Instrumentos Operativos

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- *Indicadores Clave de Desempeño (KPI)*: medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

## 5. Seguimiento y Evaluación

### 5.1 Responsabilidades

- **Aprobación:** Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento:** Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.
- **Implementación:** Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DITIC), Dirección de Innovación y Tecnología Educativa (DIGITED), Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación, Extensiones Universitarias y todas las unidades administrativas encargadas de la prestación de servicios.

- **Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y servicios:** Unidades administrativas.

## 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DITIC), Dirección de Innovación y Tecnología Educativa (DIGITED), Facultades, Centros Regionales, Centros de Investigación, Extensiones Universitarias y todas las unidades administrativas encargadas de la prestación de servicios.
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

La Política de Transformación Digital y Tecnológica será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL EJE DE SOSTENIBILIDAD

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a fomentar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad, fortaleciendo la responsabilidad ética, social y ambiental de su comunidad, mediante la integración de principios sostenibles en su quehacer académico y una gestión responsable de los recursos, que garantice la continuidad de su función pública y su aporte al bienestar de la sociedad.*

## **Introducción a la Política**

La Política del Área de Sostenibilidad constituye el marco estratégico institucional para fomentar una cultura de responsabilidad ética, social y ambiental, integrando criterios sostenibles de manera transversal en la docencia, la investigación y la extensión. Mediante la optimización de recursos y la transición hacia un modelo de gestión consciente de su impacto, la universidad fortalece su liderazgo y resiliencia, garantizando que su labor académica y científica contribuya de forma permanente al bienestar social y a la protección del entorno. El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Eje de Sostenibilidad, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política de Sostenibilidad**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento legal:**

#### **Normativa Institucional:**

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 y Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo de la UTP (2023-2028).
- Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno (2025).

#### **Normativa Nacional:**

- Constitución Política de la República de Panamá.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024.
- Ley 13 de 15 de abril de 1997 y Ley 56 de 14 de diciembre de 2007.
- Normas y estándares de acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).
- Legislación nacional ambiental y de gestión de residuos.

### **1.2 Alineación con el Marco Orientador:**

La política de sostenibilidad responde directamente a la misión institucional al integrar el desarrollo sostenible como un eje fundamental en la formación de profesionales y en todas las funciones universitarias, asegurando que los egresados lideren la transformación social del país. Al consolidar una cultura organizacional que fortalece el compromiso ético, social y ambiental, la política garantiza el cumplimiento continuo de la misión pública y se alinea con la visión de ser una universidad líder y a la vanguardia de las demandas del entorno. Este enfoque asegura que la institución genere conocimiento técnico con un impacto social y ecológico responsable.

En cuanto a los valores institucionales, la política materializa la Responsabilidad Social, la Ética y la Pertinencia al institucionalizar una gestión consciente de su impacto en la sociedad y el medio ambiente. El valor de la Excelencia se refleja en la búsqueda de una operatividad resiliente y en el uso eficiente de los recursos, mientras que la Transparencia se fortalece mediante la rendición de cuentas sobre la huella ecológica de las operaciones universitarias. Finalmente, al promover un entorno institucional comprometido con la sostenibilidad integral, se refuerza la Equidad, asegurando que el quehacer de la universidad proteja el bienestar colectivo y los recursos para las futuras generaciones.

### **2. Lineamientos de la Política**

La Política del Eje de Sostenibilidad se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se establece la sostenibilidad como principio orientador de la cultura organizacional, integrando dimensiones éticas, sociales y ambientales en el quehacer institucional.

- Se incorpora la sostenibilidad como criterio transversal en el desarrollo curricular, la investigación y la vinculación.
- Se establecen criterios de gestión ambiental orientados al uso responsable de los recursos y la reducción del impacto institucional en el entorno.
- Se garantizan la equidad y la inclusión en los procesos académicos y administrativos para la consolidación de un entorno universitario diverso y justo.
- Se fomenta la evaluación del desempeño institucional en materia de sostenibilidad como parte de una cultura orientada a la transparencia, la resiliencia, la mejora continua y el impacto social.

### **3. Objetivos Estratégicos Alineados**

- Consolidar una **cultura organizacional** orientada a la sostenibilidad académica, fortaleciendo el compromiso ético, social y ambiental de la comunidad universitaria para garantizar el cumplimiento continuo de su función pública.

## **4. Implementación de la Política**

### **4.1 Alcance**

La presente política es de cumplimiento obligatorio para los Centros Regionales, Facultades, Centros de Investigación, extensiones universitarias y Unidades administrativas de la institución.

### **4.2 Planes de Acción e Instrumentos Operativos**

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- *Indicadores Clave de Desempeño (KPI)*: medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.

## 5. Seguimiento y Evaluación

### 5.1 Responsabilidades

- **Aprobación:** Consejo General Universitario.
- **Dirección y seguimiento:** Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, Vicerrector Administrativo y Director general de Planificación Universitaria.
- **Implementación:** todas las unidades académicas y administrativas que conforman la institución.
- **Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
- **Procesos y servicios:** Unidades administrativas.

### 5.2 Mecanismos de Control

- **Unidad Responsable:** todas las unidades académicas y administrativas que conforman la institución.
- **Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.
- **Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## 6. Disposiciones Finales

La Política del Área de Sostenibilidad será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

# POLÍTICA DEL EJE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*La Universidad Tecnológica de Panamá se compromete a fortalecer un modelo organizacional enfocado en el logro de objetivos, basado en altos estándares de desempeño y mejora continua, que garantice el soporte eficaz a sus funciones sustantivas.*

## **Introducción a la Política**

La Política de Gestión Administrativa constituye el marco estratégico para transformar la gestión institucional en un modelo ágil, transparente y orientado a resultados, fundamentado en la excelencia operativa y la mejora continua. Al optimizar el soporte administrativo a las funciones de docencia, investigación y vinculación, la universidad fortalece su liderazgo y sostenibilidad, asegurando una respuesta eficiente a los desafíos del entorno y el cumplimiento efectivo de su misión pública.

El presente documento contempla el desarrollo de la estructura de la Política del Eje de Gestión Administrativa, en alineación al PEI 2026-2031.

## **1. Marco de la Política**

Para garantizar la solidez y claridad de propósito de esta política, se presentan a continuación los fundamentos normativos de referencia, así como la articulación estratégica con la misión, la visión y los valores que orientan el quehacer universitario.

### **1.1 Fundamento legal**

La normativa que sustenta esta política incluye:

Normativa Institucional:

- Ley 18 de 13 de agosto de 1981 y Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.
- Estatuto Universitario de la UTP.
- Modelo Educativo de la UTP (2023-2028).
- Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno (2025).
- Reglamento de Carrera del Personal Administrativo de la UTP.

Normativa Nacional:

- Constitución Política de la República de Panamá.

- Ley 6 de 22 de febrero de 2002 (Dicta normas para la transparencia en la gestión pública).
- Ley 38 de 31 de julio de 2000 (Regula el Procedimiento Administrativo General).
- Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024.
- Normas y estándares de acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

### **1.2 Alineación con el Marco Orientador**

La Política de Gestión Administrativa se alinea directamente con la misión institucional al establecer las bases operativas necesarias para formar profesionales comprometidos con la excelencia y el progreso del país. Al proponer un modelo de gestión orientado a resultados, esta política garantiza que los procesos internos no sean una barrera, sino un soporte efectivo para potenciar la "capacidad de investigación, innovación y vinculación con la sociedad", cumpliendo así con la visión de ser una universidad líder sustentada en una eficiente gestión. De esta manera, el rediseño de procesos para eliminar la burocracia permite que la institución se adapte ágilmente a las demandas del entorno y asegure el cumplimiento de su propósito académico y social.

En cuanto a los valores institucionales, la política materializa la Transparencia y la Excelencia mediante la implementación de procesos administrativos modernos y una rendición de cuentas basada en información clara y veraz. El valor de la Excelencia se refleja en la búsqueda constante del máximo grado de calidad en la operatividad y mejora continua, mientras que la Responsabilidad Social se traduce en una administración eficiente y eficaz de los recursos para el bienestar de la comunidad universitaria. Finalmente, la política refuerza la Ética y la Pertinencia al fortalecer una cultura organizacional íntegra que orienta cada acción administrativa hacia el apoyo efectivo de las funciones misionales de la universidad.

## 2. Lineamientos de la Política

La Política del Eje de Gestión Administrativa se concreta a través de las siguientes declaraciones normativas que definen las prioridades estratégicas para el periodo 2026-2031:

- Se orienta la gestión institucional a resultados para asegurar la eficiencia y la excelencia operativa en el cumplimiento de las funciones sustantivas.
- Se garantizan la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos administrativos como base de una gestión clara e íntegra.
- Se asegura la evaluación del desempeño organizacional para la mejora de la efectividad institucional.
- Se prioriza una asignación equitativa de recursos, basada en criterios de necesidad, pertinencia y proporcionalidad entre facultades y centros regionales.
- Se asegura la simplificación de los procesos administrativos para favorecer la agilidad y eficiencia en la gestión.
- Se impulsa la diversificación de fuentes de financiamiento externo para fortalecer la sostenibilidad institucional.
- Se garantiza la asignación y uso eficiente de los recursos institucionales con base en criterios de equidad y prioridades estratégicas.
- Se promueve la mejora continua y la calidad como principios de la gestión administrativa, sustentados en una cultura orientada a la excelencia, la eficiencia y la optimización de los procesos.
- Se asegura la articulación y comunicación efectiva entre las unidades administrativas y académicas.
- Se promueve el desarrollo de las competencias del personal administrativo en función de los estándares institucionales.

### 3. Objetivos Estratégicos Alineados

- Impulsar un modelo de gestión orientado a resultados, sustentado en la calidad y excelencia operativa, para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad.

### 4. Implementación de la Política

#### 4.1 Alcance

Se establece que la presente política es de cumplimiento obligatorio para todas las académicas y administrativas que conforman la institución.

#### 4.2 Planes de Acción e Instrumentos Operativos

- *Plan Estratégico Institucional (PEI)*: Instrumento de planificación que orienta, a mediano y largo plazo, las acciones y decisiones de la universidad para cumplir su misión y alcanzar su visión mediante objetivos, estrategias y metas institucionales.
- *Plan Operativo Anual (POA)*: programación anual de actividades y proyectos, por unidad académica y administrativa, que dan cumplimiento al Marco Orientador y Estratégico de la Institución definidos en el PEI.
- *Indicadores Clave de Desempeño (KPI)*: medidas cuantificables que permiten evaluar el progreso y el nivel de logro de los objetivos y metas establecidos en el PEI, para la mejora continua institucional.
- *Sistemas Integrados (SIPAF)*: herramienta informática integral utilizada para gestionar los recursos financieros y procesos administrativos de la institución. Permite la elaboración, ejecución, evaluación presupuestaria, gestión de requisiciones y control de pagos.

### 5. Seguimiento y Evaluación

#### 5.1 Responsabilidades

**Aprobación:** Consejo General Universitario.

**Dirección y Seguimiento:** Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión y Vicerrector Administrativa y Director general de Planificación Universitaria.

**Implementación:** todas las unidades académicas y administrativas que conforman la institución.

**Evaluación de cumplimiento de la política:** Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).

**Procesos y Servicios:** Unidades administrativas.

## **5.2 Mecanismos de Control**

**Unidad Responsable:** todas las unidades académicas y administrativas que conforman la institución.

**Reportes:** Presentación de informes anuales de avances del PEI, con la evaluación de indicadores y cumplimiento de metas. Adicional, los informes anuales de cumplimiento de los POA institucionales incluyen la ejecución de las actividades y proyectos vinculados al PEI.

**Revisión:** Evaluación integral de la política cada tres (3) años para ajustes según requerimiento.

## **6. Disposiciones Finales**

La Política del Área de Gestión Administrativa será vigente a partir de su aprobación en el Consejo General Universitario (CGU) hasta la culminación del ciclo operativo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2031 o su próxima revisión.

El cumplimiento de esta política se fundamenta en el compromiso ético y la responsabilidad compartida de la comunidad universitaria con la excelencia y el mejoramiento continuo.

## ANEXO 2. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2026-2031.

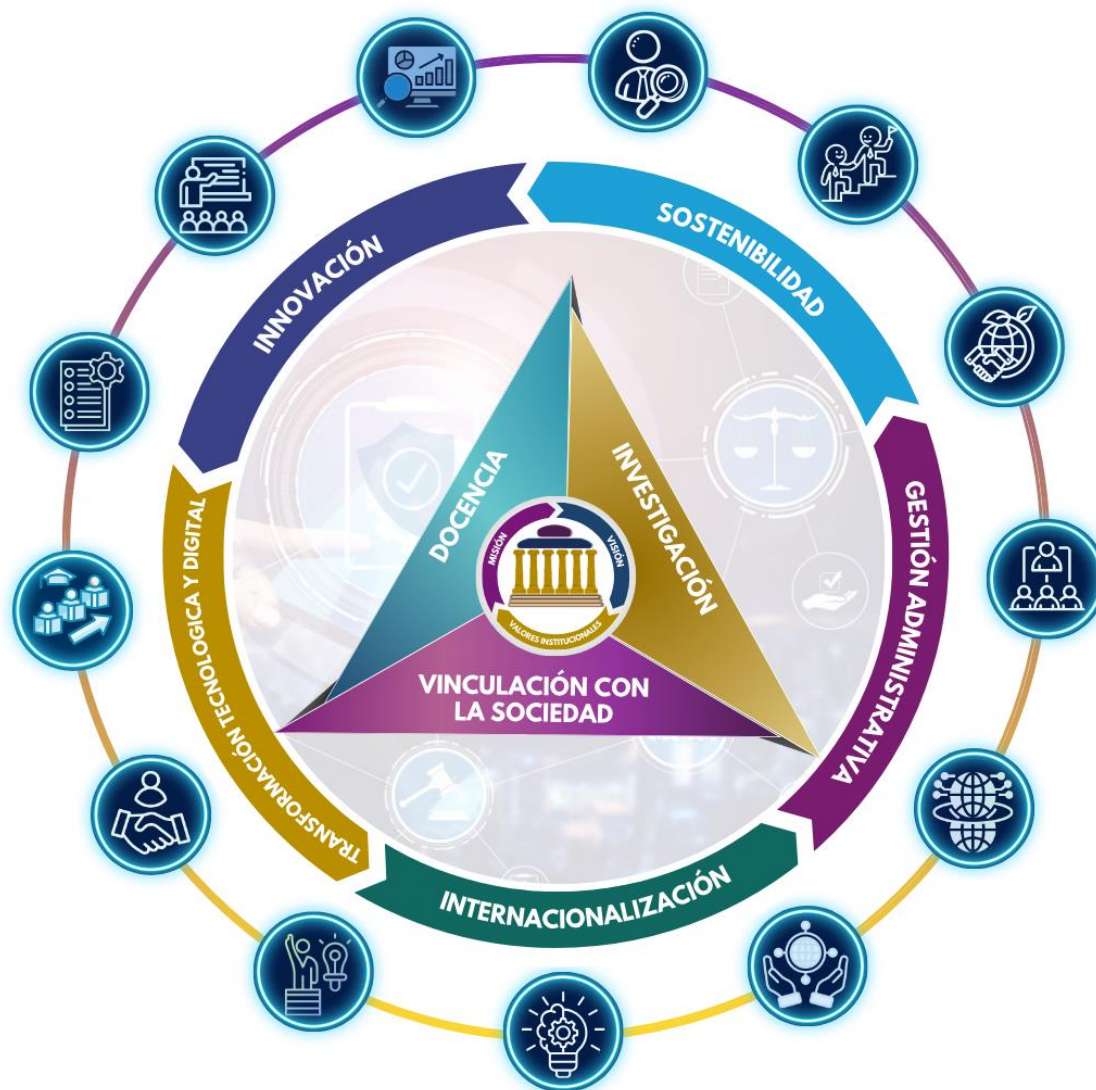


Ilustración 1. Estructura PEI 2026-2031